No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 23 de mayo de 2003

V I S T O:

El Expediente N° 03943-UNPA-2003, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran facturas presentadas al cobro por "LA PRENSA de Santa Cruz", en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS VEINTE ($1.620,00);

Que dicho gasto corresponde a la publicación de la página UNPA en zona norte;

Que de su análisis surge que nada obsta para proceder a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- APROBAR, las facturas presentadas al cobro por la empresa "LA PRENSA de Santa Cruz", en la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS VEINTE ($1.620,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar de Economía y Finanzas, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR, con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6.- Remanentes Ejercicios Anteriores- FINALIDAD: 3- Servicios Sociales - FUNCION: 4- Educación y Cultura – Programa: 23- Extensión- Actividad: 01 –Difusión y eventos.- Inciso:
3.6.1. Publicidad y propaganda.....$1.620,00

Del Presupuesto 2.003.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director General de Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N N° 270 -2003.-

p.r.